

# SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

# Guía para la Reinscripción a Ciclo Corto Vía Internet

Con base al Reglamento Escolar del Modelo Educativo Flexible y Calendario Escolar y de Actividades vigentes, se establecen los siguientes:

## CRITERIOS

#### El alumno:

- 1) Deberá realizar de forma personal el trámite escolar para la Reinscripción.
- 2) Deberá estar reinscrito en el Ciclo Largo inmediato anterior.
- 3) Utilizará matrícula y contraseña para realizar este trámite.

  (Si extravía su contraseña, deberá acudir a la Oficina de Servicios Escolares de su División Académica).
- 4) No deberá tener adeudo de documentación oficial, material hemerobibliográfico, audiovisual, de laboratorio o cómputo.
- 5) Deberá seleccionar adecuadamente las asignaturas de acuerdo al avance en el mapa curricular, ya que una vez realizada la propuesta, no se podrá anexar, cambiar o cancelar asignatura alguna.
- 6) Podrá reinscribir las asignaturas que solicitó como baja temporal en el Ciclo Largo inmediato anterior.
- 7) Reinscribirá las asignaturas que solicite siempre y cuando no exista cruce de horario.
- 8) No podrá solicitar Baja Temporal de las asignaturas inscritas en el Ciclo Corto.
- 9) No requiere de la trayectoria elaborada por el tutor, sólo asesoría del mismo en caso que la solicite.
- 10) Al no concluir el trámite de acuerdo a las indicaciones en las fechas establecidas, quedará como alumno no reinscrito.

### INSTRUCCIONES

#### El alumno:

- 1. Accederá al módulo de Ciclo Corto (www.reinscripcioncc.ujat.mx) para elegir asignaturas, grupos y horarios de clases (de acuerdo a su avance en el mapa curricular), verificará y guardará la información.
- La elección de asignaturas a cursar se podrá realizar en la misma División Académica y de movilidad en alguna otra División.
- 2. Imprimirá la Propuesta de Reinscripción que incluirá lo siguiente:
  - a. Cita para acudir a la Oficina de Servicios Escolares a concluir el trámite de Reinscripción.
  - b. Horario de clases
  - c. Formato de pago:
- l. El depósito se realizará en cualquier institución bancaria de acuerdo a la ficha de pago referenciado dentro de la fecha indicada, de lo contrario el Banco no podrá efectuar el cobro.
  - II. El número de referencia bancaria es único para cada alumno.
- III. Para las instituciones bancarias sólo presentará el formato de pago que imprimirá por Internet y la institución bancaria le proporcionará la ficha de depósito debidamente sellada.
- 3. Acudirá únicamente el día y la hora de la cita indicada a la Oficina de Servicios Escolares para la impresión del Comprobante de Reinscripción.
- 4. Concluirá el trámite hasta que obtenga el comprobante de Reinscripción sellado por la Oficina de Servicios Escolares de su División Académica.





